

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO

Acuerdos PCSJA19 – 11335 y PCSJA20 – 11483

Bogotá D.C., 6 de noviembre de 2020

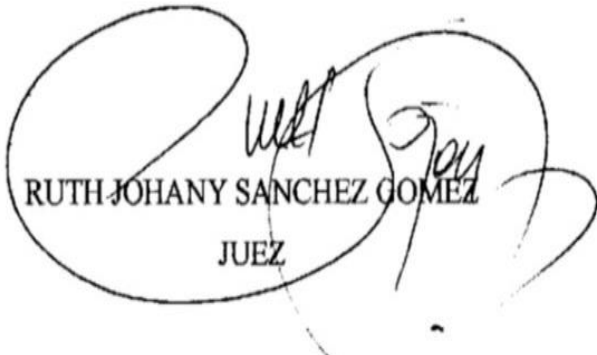
Ref.- Ordinario N° 041 – 2013 – 593

Para todos los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que el auxiliar de la justicia **Gustavo Alberto Tamayo Tamayo** contestó la demanda en representación de las **Personas Indeterminadas**, sin proponer excepciones previas ni de mérito.

Téngase en cuenta que la contestación antedicha, se remitió desde el correo electrónico de iniciación: azulgatt69@hotmail.com, mismo que aparece como como dirección de notificación personal del prenombrado curador *ad litem*, razón por la cual, no se le requerirá para que suscriba la contestación de la demanda.

Se señalan como gastos profesionales al referido auxiliar, la suma de \$500.000.00, los cuales estarán a cargo de la parte actora

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° __37__ fijado hoy 9 de noviembre de 2020_a la hora de las 8.00 A.M.
Edicson Manuel Linares Mendoza Secretario